



**AUTORIZA FERIADO LEGAL
A DOÑA MOLINA CERDA CHRISTAL
MARLEM**

DECRETO (E) N° 318

CHILLAN VIEJO, 15.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 4045 del 02.08.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 01.08.2013 hasta 31.12.2013.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 242 del 13.01.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.01.2014.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 13.01.2014, por Sr(a). **MOLINA CERDA CHRISTAL MARLEM**, Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, para que se le conceda feriado legal por 07 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 07 días hábiles, por Sr(a). **MOLINA CERDA CHRISTAL MARLEM**, Cédula de Identidad N° 17.130.177-7, Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, desde el 03.02.2014 al 11.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.08.2013 al 31.12.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)**

MMV / HHH / MGGB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.